



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 52/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las quince horas con tres minutos del día de hoy viernes treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de los Magistrados el proyecto de resolución presentado por el ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-----

Se analizó el proyecto de resolución relativo Acuerdo Plenario de Sección de Ejecución de las Sentencias dictadas en los Expedientes: TEEC/JIN/2/2018, TEEC/JIN/5/2018, y TEEC/JIN/9/2018 y su acumulado TEEC/JDC/28/2018, Elección: Diputados Local con las claves TEEC/JIN/1/2018, TEEC/JIN/16/2018 y TEEC/JDC/26/2018; propuesto por la Magistrada Numeraria e Instructora **Brenda Noemy Domínguez Aké**.-----

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **RESUELVE:** -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“PRIMERO: De conformidad con el artículo 736 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se modifican los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales 05, 06 y 20, para quedar en los términos precisados en el considerando **CUARTO** de este acuerdo plenario; en consecuencia, esta resolución sustituye a las actas de Cómputo Distrital impugnadas, mediante los juicios de inconformidad a que se refiere este fallo. -----

SEGUNDO. Agréguese copia certificada de la presente resolución a los expedientes **TEEC/JIN/2/2018, TEEC/JIN/5/2018 y TEEC/JIN/9/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/28/2018,** para los efectos legales conducentes.-----

TERCERO. Se ordena, tomar en consideración el presente acuerdo plenario, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la modificación del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección para las Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional.-----

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes; por **oficio,** acompañado de copia certificada de la presente resolución, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y, por su conducto a los Consejos Electorales Distritales 05, 06 y 20; por estrados a los demás interesados y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, de conformidad en los artículos 687, 688, 689, 690, 692, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167, 168 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.” -----

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----


Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las quince horas con veintiocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE.**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RÍVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 52/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, que consta de un total de dos (2) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

